



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR
“ICULTUR”

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO

CARTAGENA DE INDIAS, NOVIEMBRE 11 DE 2015

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO
LEY 1474 DE JULIO 12 DE 2011



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

“ICULTUR”

En atención a lo dispuesto en la Ley 1474 de Julio 12 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la Oficina de Control Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar – ICULTUR, presenta el Informe sobre el Estado de Control Interno de la Entidad en los Módulos de Control de Planeación y Gestión, de Evaluación y Seguimiento y Eje Transversal de Información y Comunicación.

Módulo de Control de Planeación y Gestión
--

Avances

En el año 2015 se han realizado 6 reuniones ordinarias de Consejo Directivo de las cuales 1 reunión se realizó de manera virtual, que dan cuenta del compromiso de la alta dirección en lo que refiere el seguimiento a la planeación, la toma de decisiones y las nuevas directrices.

El Equipo MECI del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar Implementó el Modelo Estándar de Control Interno establecido mediante Decreto 943 de 2014, a fin de garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

En consideración con el tema de la transparencia y del derecho de acceso a la información pública el cual propende la ley 1712 de 2014, El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar en la vigencia del 2015 inicio la incorporación y publicación de la información mínima obligatoria respecto a la estructura, servicios, procedimientos y funcionamiento del Instituto en un medio electrónico institucional tal como lo dispone la nombrada ley.

Las tablas de retención documentales fueron aprobadas y adoptadas por la entidad, sin embargo está pendiente la convalidación por parte del Consejo Departamental de Archivo.



Fue elaborado y socializado el Código de Ética del Instituto. Y el Código de Buen Gobierno a fin de fortalecer la convivencia, la ética y las prácticas efectivas del talento humano

Se evidencia los documentos mediante el cual se definen, describen y adoptan los procedimientos para la entidad.

Se establecieron los mecanismos de evaluación y desempeño así como los acuerdos de gestión para los funcionarios del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, teniendo en cuenta el acuerdo 137 de 2010 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Ley 909 de 2005 y Decreto reglamentario 1227 de 2005.

Se aprobaron y divulgaron las políticas de operaciones del Instituto a través de Reglamento Interno de Trabajo.

Se cuenta con un Mapa de Procesos, Caracterización de Procesos, Indicadores por procesos para realizar la medición correspondiente, Política de Calidad y Objetivos de Calidad.

Se tiene un mapa de riesgos que permite visualizar todos los procesos con los riesgos asociados y su respectivo análisis.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73, 74, 76 y 77 del capítulo VI de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, la entidad da cumplimiento al proceso de Plan anticorrupción, Atención al ciudadano así como el seguimiento al plan anticorrupción, Plan de acción y la publicación de proyectos, metas, responsables y planes generales de compras.

Dificultades

Se encuentra pendiente de aprobación el Programa de Bienestar del Instituto para el año 2015.

Existen, están adoptados y funcionan adecuadamente los mecanismos de evaluación y desempeño para los funcionarios del Instituto, sin embargo no se

implementan con frecuencia, por lo que se recomienda reforzar la labor de sensibilización para su interiorización, comprensión y continuo manejo.

El Normograma no se encuentra realizado.

Módulo de Evaluación y seguimiento

Avances

Se destaca como fortaleza el cumplimiento del programa de informes de ley que reporta la oficina de control interno, caracterizadas por la autonomía e independencia.

La Oficina de Control Interno ha cumplido minuciosamente el Plan de Auditoria y su respectivo cronograma del año 2015.

Los Informes definitivos a la Contraloría Departamental y demás órganos de control se han generado de acuerdo a los requerimientos de ellos.

En el ejercicio de autocontrol, se destaca el proceso de autoevaluación permanente en las distintas áreas de la entidad.

Se da cumplimiento Decreto 2145 de 1999, Decreto 1027 de 2007 y Circular Externa No. 100-009 de 2013, con la presentación del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno así como el diligenciamiento y respuesta de la encuesta MECI-CALIDAD que consolida el informe rendido al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, a través del instructivo habilitado para ello.

Dificultades

Ampliar la difusión del cronograma de trabajo por parte de Control Interno, para que todo el personal se programe y esté atento a las recomendaciones que se generen en sus procesos.

Eje Transversal de Información y Comunicación

Avances

Se tienen definidos las fuentes de información primaria y secundaria y los canales de comunicación pública.

Igualmente, y como eje articulador de la gestión, se da continuidad al plan de comunicaciones y la matriz de información y políticas de comunicación interna y externa de la entidad, que garantiza la difusión de la información a las partes interesadas y a la ciudadanía en general a través de la página web de la entidad y medios masivos de comunicación como son: Correo electrónico, Facebook, Twitter, prensa, cartelera

El Instituto tiene establecidos diferentes canales para captar la información de parte de la comunidad y de los municipios del Departamento de Bolívar, se cuenta con un link en la página web del Instituto, donde todas las personas pueden enviar las inquietudes y sugerencias acerca de la gestión que está realizando la Administración, además de la atención personalizada con la Directora General.

Estado General de Control Interno

El Sistema de Control Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar se encuentra implementado, ubicándolo en un nivel satisfactorio.

Se evidencia el adecuado cumplimiento de los componentes del MECI.

De acuerdo a este nivel de desarrollo puede afirmarse que la entidad cuenta con mayores oportunidades de mejoras en pro de la efectividad de su gestión, cumplimiento de metas, alcanzado un buen nivel en corto plazo.

Recomendaciones

Dar continuidad a la revisión y actualización de procesos y procedimientos que faciliten el cumplimiento del control.

Continuar con el desarrollo y articulación de los sistemas de información

Continuar trabajando la sistematización de las Tablas de Retención Documental y control del archivo del Instituto, así como la convalidación de estas en el Consejo

Departamental de Archivo.

La Oficina de Control Interno debe hacer seguimiento a los controles establecidos de los riesgos y al cumplimiento de las acciones propuestas, con el fin de verificar su cumplimiento y proponer mejoras.

El presente informe, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, a los Once (11) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Quince (2015).



DIANA ESPINOSA CALDERÓN

Jefe de la Oficina de Control Interno.

Periodo Evaluado: De Julio 12 de 2015 a Noviembre 11 2015.

Fecha Elaboración: Noviembre 10 de 2015.